



## Derecho tributario inmobiliario

**Sku:** PA22

**Horas:** 50

**Formato:** HTML con Animaciones

### OBJETIVOS

- Facilitar la comprensión y asimilación de conocimientos prácticos y útiles, necesarios para el ejercicio profesional como intermediario inmobiliario
- Tener una adecuada formación que permita el ejercicio de la profesión de forma eficaz y con la máxima garantía para los clientes.
- Capacitar al participante a descubrir todas las herramientas del marketing y posicionar su negocio inmobiliario en una buena situación ante la competencia.
- Ayudar a conocer las técnicas y métodos de la Valoración Inmobiliaria, con el fin de adquirir unos sólidos conocimientos relacionados con la comercialización y la rentabilidad que comporta cualquier inversión inmobiliaria, así como sus posibles riesgos: proyecto de una promoción, compraventa de un inmueble, valoración de un terreno, tasación pericial, valoración hipotecaria, etc
- Adquirir sólidos conocimientos acerca del régimen urbanístico, de la propiedad del suelo, el planteamiento del territorio, así como de las viviendas de protección pública.
- Conocer todo el sistema tributario español en el área inmobiliario, podrá también asesorar que condiciones fiscales son las más ventajosas para el posible sujeto pasivo y sobre las repercusiones fiscales en las compraventas, herencias y donaciones de inmuebles, incluyéndolas cuestiones tributarias que afecten la vivienda

### CONTENIDOS

**Unidad 1.** IRPF (incrementos y disminuciones patrimoniales; deducciones por compra de vivienda; reinversión inmobiliaria).

**Unidad 2.** Impuesto sobre Sociedades.

**Unidad 3.** Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**Unidad 4.** Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Unidad 5.** Haciendas locales: IBI; impuesto sobre incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana; impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; IAE.

**Unidad 6.** Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**Unidad 7.** Las tasas.

**Unidad 8.** Tributación de los no residentes (obligación real de contribuir)